



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-14682

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 20-07-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-08-2018

Folio: 2018-14682
Certificado de ingresos: 2018-323792

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL PILAR GONZALEZ DE GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 001-003-006

Propietario: MARIA DEL PILAR GONZALEZ DE GARCIA

Domicilio: AVENIDA TEOFILO BORUNDA ORTIZ 602 COLONIA CENTRO

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE OCTUBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	74.26	0.00	0.00		1,795.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	74.26	0.00	0.00		119.71
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	74.26	0.00	0.00		239.41
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	74.26	0.00	0.00		179.56
TOTALES			148.52	0.00	0.00		\$ 2,334.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1630 MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-08-2018 13:17:44

Dirección: null

Usuario:

302c0214218625db8d710631244118c06e1f7603092bdf0c02140da79e5a80ac5dd9d51f3b22956378682ad0d9ea

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.